



# Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

## ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2024-MDM

Mejía, 14 de marzo del 2024.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2024; y,

### VISTO:

El Informe Legal N° 021-2024-MDM/A-GM-ALE de Asesoría Legal Externa; el Informe N° 026-2024-MDM/GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 150-2024-GDD-GM/MDM de la Gerencia de Desarrollo Distrital; la Resolución de Gerencia de Desarrollo Distrital N° 020-2024-GDD/MDM; el Oficio N° 196-2024-GRA/GREA-UGELI-D de la Unidad de Gestión Educativa Local de Islay, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios básicos públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme lo disponen los artículos II° y IV° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en armonía a lo dispuesto por el artículo de la Constitución Política del Estado.

Que, la Municipalidad Distrital de Mejía requiere establecer Alianzas Estratégicas con organismos especializados en diversas materias a fin de alcanzar el cumplimiento de sus objetivos y fines, lo que finalmente permitirá el logro del desarrollo sostenible del Distrito y una mejor calidad de vida de sus vecinos.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 4.1° del art. 80° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es función de las municipalidades distritales, administrar y reglamentar directamente o por concesión, los servicios de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando este en capacidad de hacerlo.

Que, la Institución Educativa N° 40494 "José Abelardo Quiñones Gonzales", solicita el arreglo de las barandas, ventanas INOX y Malla Rashell, así como el arreglo del piso del aula funcional de Ciencias Sociales.



# Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

Que, la Gerencia de Desarrollo Distrital a través del Informe N° 075-2024-JWGV/GDD/MDM concluye que de acuerdo a la Inspección Técnica de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres indica que existe una ficha técnica aprobada para el año 2024 mediante Presupuesto Participativo, por lo que se ve conveniente la realización de este mantenimiento en beneficio de los escolares y docentes.



Que, mediante Oficio N° 196-2024-GRA/GREA-UGELI-D de la Unidad de Gestión Educativa Local de Islay, donde remite la Opinión Favorable, sobre la ficha de mantenimiento de la infraestructura de la IE N° 40494 José Abelardo Quiñones Gonzales del Nivel Primaria y Secundara en el distrito de Mejía.

Que, mediante Informe N° 002-2024-SGOPM-GDD/MDM de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Mantenimiento solicita la aprobación de la ficha de mantenimiento.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Distrital N° 020-2024-GDD/MDM de fecha 05 de marzo de 2024, se aprueba la ficha de mantenimiento denominada **“MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. JOSÉ ABELARDO QUIÑONES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE MEJÍA, PROVINCIA DE ISLAY, AREQUIPA”**, bajo la modalidad de administración directa con un plazo de ejecución de quince días calendarios y con un presupuesto de S/. 204,817.38 soles.

Que, con Informe N° 150-2024-GDD-GM/MDM la Gerencia de Desarrollo Distrital, remite la Resolución de aprobación y mediante Proveído N° 138-2024-GM, la Gerencia Municipal solicita la disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 026-2024-MDM/GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 204,817.38 soles.

Que, con Informe Legal N° 021-2024-MDM/A-GM-ALE de Asesoría Legal Externa, se concluye que se suscriba convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mejía y la UGEL Islay para la ejecución de la ficha de mantenimiento en favor de la I.E. Jose Abelardo Quiñones Gonzales del distrito de Mejía por el monto de S/. 204,817.38 soles.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26° del artículo 09° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.



# Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

Por lo que, estando a la facultad conferida por el inciso 3° del art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y con el Voto **UNANIME** aprobatorio de los señores Regidores del Concejo Municipal y al amparo legal del Informe Legal N° 021-2024-MDM/A-GM-ALE;

## **SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la celebración del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL con la Unidad de Gestión Educativa Local de Islay - UGEL Islay, representada por su directora la Mag. Karla Vanessa Misad Ascuña, para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominada **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. JOSÉ ABELARDO QUIÑONES DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL DISTRITO DE MEJÍA, PROVINCIA DE ISLAY, AREQUIPA"**, bajo la modalidad de administración directa con un plazo de ejecución de quince días calendarios y con un presupuesto de S/. 204,817.38 soles.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Mejía la suscripción del documento administrativo respectivo, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Distrital el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** la notificación del presente acuerdo para su conocimiento y acciones.

## **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Ing. Sosiree Aspilcueta Cáceres  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Abg. Mauricio Valdivia Gamero  
(e) SECRETARÍA GENERAL